

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

SESIÓN 35

DÍA 27 DE AGOSTO DE 2008

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Ciudad de Haro, siendo las nueve horas del día veintisiete de Agosto de dos mil ocho, se reúnen bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Patricio Capellán Hervías, el Señor Concejal Don José Ignacio Asenjo Cámara, la Señora Concejal Doña Lydia Teresa Arrieta Vargas, el Señor Concejal Don Jesus Rioja Cantabrana, la Señora Concejal Doña Maria Angeles Garcia Blasco, el Señor Concejal Don José Ángel Cámara Espiga, el Señor Interventor Accidental Don José Luis Varona Martín, la Señora Secretaria General Doña M^a Mercedes González Martínez, al objeto de celebrar sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 20 DE AGOSTO DE 2008.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde y entrando en el Orden del Día, manifestó que como todos los asistentes tenían ya conocimiento del borrador del acta de la sesión de 20 de agosto de 2008, no se procedía a su lectura, siendo la misma aprobada por unanimidad.

2.- ASUNTOS DE PERSONAL.

2.1.- SOLICITUD DE D. LUIS MIGUEL GUTIERREZ, DE AYUDA POR NACIMIENTO DE HIJA.

Dada cuenta de la instancia presentada por D. Luis Miguel Gutierrez Marin, solicitando le sea concedida la ayuda por nacimiento de hija, establecida en el artículo 34 del Acuerdo Regulador de las Condiciones de Empleo Económica Administrativas de la Función Pública Municipal para los años

2004 y 2005, en vigor.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, en materia de personal, de fecha 19 de junio de 2007, publicado en el B.O.R. de 19 de julio de 2007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Abonar a D. Luis Miguel Gutierrez Marin, la cantidad de 125,98 euros, en concepto de ayuda por nacimiento de hija.

2).- Dar traslado a la Tesorera Municipal y al T.G.M. de Gestión de Personal, a los efectos procedentes.

2.2.- DESESTIMACION ABONO DE LIQUIDACIÓN DE GASTOS DE LOCOMOCION Y DIETAS.

Dada cuenta de las instancias presentadas por varios funcionarios municipales, solicitando liquidación de gastos de locomoción siguientes:

a).- Diego Hernado Lorenzo, por el viaje realizado de Logroño a Haro el 28 de julio de 2008.

b).- David Amuchastegui Martínez, por los viajes realizados de Logroño a Haro los días 3 y 28 de julio de 2008.

Visto el Acuerdo regulador de las condiciones económico-administrativas de la función pública municipal del Ayuntamiento de Haro 2004-2005, vigente en la actualidad.

Visto el Real Decreto de 24 de mayo de 2002, de indemnizaciones por razones del servicio, conforme al cual el derecho a indemnización nace por la realización de cometidos especiales que se deban desempeñar fuera del término municipal donde radique su residencia oficial, entendiéndose como tal el término municipal correspondiente a la oficina o dependencia en que se desarrollen las actividades del puesto de trabajo habitual.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, en materia de personal, de fecha 19 de junio de 2007, publicado en el B.O.R. de 19 de julio de 2007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Desestimar las solicitudes formuladas por Diego Hernado Lorenzo y David Amuchastegui Martínez, por no haber los cometidos especiales fuera del término municipal de Haro.

2).- Dar traslado al T.G.M. de Gestión de Personal, a los efectos oportunos.

2.3.- DESESTIMACION SOLICITUD FORMULADA POR MARIA JOSE SALINAS DE RECONOCIMIENTO DE SUPLENCIA DEL T.G.M. DE GESTION DE PERSONAL DEL 28.07.08 A 01.08.08.

Considerando el escrito formulado por D^a María José Salinas Sáez, Jefa del Negociado de Personal y Régimen Interior, R.E. nº. 6.677/2008, de fecha 12 de agosto de 2008, por el que solicita el reconocimiento a efectos de consideración como mérito en su expediente personal, de la suplencia realizada al T.G.M. de Gestión de personal durante las vacaciones de éste desde el 28 de julio de 2008 hasta el 1 de agosto de 2008, en virtud de lo dispuesto en el art. 11 del Acuerdo regulador de las condiciones de trabajo económico-administrativas de la función pública municipal.

Considerando el informe emitido por la Sra. Secretaria General del Ayuntamiento de Haro en fecha 24 de mayo de 2007, relativo a la solicitud formulada por D^a. M^a. José Salinas Sáez de abono de suplencia de Técnico de Gestión en fecha 26 de abril de 2008, sustancialmente idéntica en cuanto a su contenido a la solicitud de fecha 12 de agosto de 2008.

Considerando que las tareas que la funcionaria enumera en su solicitud entran dentro de las tareas del puesto de trabajo que desempeña como Jefa de Negociado de Personal y Régimen Interior, las cuales han sido todas ellas encomendadas por la Sra. Secretaria General como jefa de Unidad y bajo su supervisión.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, en materia de personal, de fecha 19 de junio de 2007, publicado en el B.O.R. de 19 de julio de 2007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Desestimar la solicitud formulada por D^a María José Salinas Sáez, Jefa del Negociado de Personal y Régimen Interior, R.E. n^o. 6.677/2008, de fecha 12 de agosto de 2008, por el que solicita el reconocimiento a efectos de consideración como mérito en su expediente personal, de la suplencia realizada al T.G.M. de Gestión de personal durante las vacaciones de éste desde el 28 de julio de 2008 hasta el 1 de agosto de 2008, por ser carente de fundamento.

2).- Dar traslado del presente acuerdo al T.G.M. de Gestión de Personal a los efectos oportunos.

3.- ASUNTOS DE ALCALDÍA.

Previa declaración de urgencia propuesta por el Sr. Alcalde y aprobada por unanimidad de los presentes, la Junta de Gobierno Local adopta los siguientes acuerdos:

3.1.- FIRMA A SOLICITUD DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL Y DE LA FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN DEL VINO Y LA NUTRICIÓN, DE LA DECLARACIÓN "VINO, NUTRICIÓN Y SALUD".

Dada cuenta de la propuesta remitida por la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural del Gobierno de La Rioja, en la que transmiten la solicitud cursada por la Fundación para la Investigación del Vino y la Nutrición (FIVIN), para la firma de la DECLARACIÓN "VINO, NUTRICIÓN Y SALUD".

Visto el informe favorable de la Comisión Municipal Informativa de Cultura, Educación y Festejos, reunida con fecha de 19 de agosto de 2.008.

Visto el Decreto de Delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local de fecha de 19 de junio de 2.007, publicado en el Bor de 19 de julio de 2.007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Adherirse a la DECLARACIÓN "VINO, NUTRICIÓN Y SALUD", de acuerdo a los términos recogidos en el expediente.

2).- Facultar al Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

3.2.- DESIGNACION DE LETRADO EN DESARROLLO DE TODO EL PROCEDIMIENTO Y PIEZAS SEPARADAS DEL PROC. N° 320/2008.

Vistas las cédulas de citación y emplazamiento notificadas a los Agentes n° 16 y n° 24 del Ayuntamiento de Haro en relación al procedimiento pieza de responsabilidad civil 111/08, derivado del procedimiento abreviado n° 320/2008, relativas a las agresiones sufridas por los mismos en la intervención realizada la tarde del 5 de junio de 2008.

Visto que los Agentes n° 16 y n° 24 solicitan expresamente que el abogado penalista sea D. Fausto Saiz Lopez, con domicilio social en Avd. Portugal n° 11, 1º, en Logroño.

Visto el Decreto de Delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de junio de 2007, publicado en el B.O.R de 19 de julio de 2007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Designar al abogado D. Fausto Saiz Lopez para que asista en todas las diligencias derivadas del procedimiento Abreviado n° 320/2008, piezas separadas incluidas, a D. José Ignacio Lacuesta Calvo y a D. David Amuchastegui Martínez.

2).- Dar traslado del presente Acuerdo a D. Fausto Saiz Lopez, a D. José Ignacio Lacuesta Calvo, a D. David Amuchastegui Martínez y al T.G.M. de Gestión de Personal.

3.3.- CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL DE 5 PEONES, PARA EL PROYECTO DE MEJORA DE IMAGEN Y TRATAMIENTO PAISAJÍSTICO AÑO 2008.

Vista la Resolución de 8 de mayo de 2008, del Presidente del Servicio Riojano de Empleo, por la que se convocan para el año 2008 subvenciones a las Corporaciones Locales, con sede en la CC.AA. de La Rioja, que contraten trabajadores desempleados para la realización de obras y servicios de interés general y social, publicada en el B.O.R núm. 64, de fecha 13 de mayo de 2008.

Visto el Acuerdo 14.1 de la Junta de Gobierno Local, por el que se acuerda solicitar al Servicio Riojano de Empleo la concesión de una subvención para la ejecución del proyecto *MEJORA DE IMAGEN Y TRATAMIENTO PAISAJÍSTICO DE HARO 2008*.

Vista la propuesta del Servicio Riojano de Empleo de resolución definitiva de la convocatoria para el año 2008 de subvenciones a las Corporaciones Locales, con sede en la CC.AA. de La Rioja, que contraten trabajadores desempleados para la realización de obras y servicios de interés general y social.

Vista la oferta de empleo realizada por parte del Ayuntamiento de Haro al Servicio Riojano de Empleo de fecha 14 de agosto de 2008.

Visto que el listado de pre-seleccionados remitido por el Servicio Riojano de Empleo al Ayuntamiento de Haro supera el número de puestos objeto de cobertura.

Visto el resultado del proceso selectivo desarrollado para la contratación de 5 peones para la ejecución del proyecto mejora de imagen y tratamiento paisajístico de Haro 2008, en fecha 26 de agosto de 2008.

Visto el Decreto de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, en materia de personal, de fecha 19 de junio de 2007, publicado en el B.O.R. de 19 de julio de 2007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Contratar como peones para la realización del proyecto "Mejora de Imagen y Tratamiento Paisajístico año 2008", mediante contrato de trabajo de obra o servicio determinado, acogido al R.D. 2.720/1998, de 18 de diciembre a:

-- Emilio Gabarri Gabarri.

- Imanol Castillo Ojeda.
- Alfonso Lopez Seoane.
- Diego Duval Gabarri.
- Jose M^a. Castresana Mediero.

2).- La duración de dicho contrato será desde el 1 de septiembre de 2008 hasta el 28 de febrero de 2009; debiendo los interesados disfrutar las vacaciones correspondientes al período efectivamente trabajado.

3).- Las retribuciones serán de 699,90 euros brutos mensuales.

4).- La jornada de trabajo será de 40 horas semanales, de lunes a viernes.

5).- Dar traslado del presente acuerdo al T.G.M. de Gestión de Personal, a los efectos oportunos.

6).- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la formalización del presente acuerdo.

4.- COMUNICADOS OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.

El Sr. Alcalde da cuenta de los siguientes:

-- Traslado Resolución de la Dirección General de Carreteras de modificación del cruce y paralelismo del gasoducto Lemona-Haro.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

-- Escrito del Consejo Regulador de Denominación de Origen Calificada "Rioja", sobre citación viñedos plantados año 2006.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

-- Invitación del Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro, a los actos con motivo de las Fiestas Patronales, que se celebrará el próximo día 12 de septiembre.

La Junta de Gobierno Local acuerda comunicar que acudirá el Concejel D. José Angel Cámara Espiga.

La Sra. Secretaria da cuenta de los siguientes:
-- Resolución de la Dirección General de Calidad Ambiental concediendo subvención de 9.000 euros, para la ejecución de medidas de lucha contra la contaminación difusa generada por productos fitosanitarios (puntos de carga de agua).

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

-- Ordenar la limpieza de bajos en C/ La Ventilla.

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, y siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos del día indicado, se levantó la sesión de la que se le extiende la presente acta.

De todo lo cual, yo la Secretaria General doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: Patricio Capellán

Fdo.: M^a Mercedes González